

Fecha de Solicitud: 22/06/26		Área de Origen: Gestión del Desarrollo Local
<b>I. RESUMEN CONTRACTUAL</b>		
Número Contrato: FDLF-CPS-533 – 2025 (143891)	Fecha de Suscripción: 18/12/25	Tipo de Contrato: Prestación de Servicios
Plazo Inicial: (6) meses	Fecha de Inicio: 23/12/25	Fecha de Terminación Inicial: 23/06/26
<p><b>Objeto:</b> PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACIÓN, ATENCIÓN PRIORITARIA, URGENCIAS VETERINARIAS Y ACCIONES PREVENTIVAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2473 FONTIBÓN CAMINA HACIA LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL</p>		
<p><b>Contratista:</b> CORPORACIÓN COLECTIVO DIGERATI</p>		
Interventor/ Supervisor: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO		Valor Inicial: \$ 771,042,000
Número del proceso SECOP I o II:  FDLF-LP-003-2025	Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:  19/11/25	<p><b>Link del proceso en el SECOP I o II:</b></p> <p><b>Nota:</b> Se debe verificar que el link direcciona al proceso objeto de solicitud de modificación contractual.</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9061700&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9061700&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a></p>
<b>II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</b>		<b>MODIFICACIÓN No. _____</b>
<b>Adición Valor</b>	<b>Prórroga Tiempo</b>	<b>Modificación o aclaración otras cláusulas</b>
\$ 0	Tiempo: Quince (15) días	1. CLÁUSULA TERCERA. -

	<p><b>Fecha Terminación Final:</b> 08/07/2026</p>	<p>PLAZO: Se requiere ampliar el plazo mediante PRORROGA CONTRACTUAL por un término de quince (15) días, es decir, hasta el 08 de julio de 2026</p>
--	---	---

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. _____		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	N/A

**ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

<b>Valor del Contrato:</b>	\$ 771,042,000
<b>Valor ejecutado:</b>	\$ 669,970,627
<b>Valor Pagado:</b>	\$ 377,142,515
<b>Valor a Adicionar:</b>	\$ 0
<b>Valor total (incluyendo la adición solicitada):</b>	\$ 771,042,000

**CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:**

El contrato FDLF-CPS-533 – 2025 (143891) nace de la necesidad de abordar problemáticas sociales, ambientales y de salud pública en la localidad de Fontibón, dado que se ampara en atención a los mandatos constitucionales, legales y distritales relacionados con la protección y el bienestar animal, así como a las competencias asignadas a las Alcaldías Locales para la territorialización de las políticas públicas en esta materia se hizo necesario contratar servicios especializados que permitan diseñar, ejecutar y fortalecer acciones orientadas a la protección, atención y promoción del bienestar de los animales en la localidad.

En este sentido surge la necesidad de garantizar la protección de la diversidad e integridad del ambiente, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Constitución Política, así como de asegurar la protección especial de los animales contra el sufrimiento y el dolor causado directa o indirectamente por los seres humanos, en concordancia con el Estatuto Nacional de Protección de los Animales (Ley 84 de 1989) y la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece mecanismos para su protección.

La contratación se enmarca en el **Proyecto de Inversión 2473**, denominado "**Fontibón Camina hacia la Protección y el Bienestar Animal**", y el proceso se estructuró bajo la modalidad de **Licitación Pública**, justificada por la cuantía del presupuesto y la complejidad de los servicios.

- **Presupuesto Oficial:** Se estableció inicialmente una suma de **\$771.042.000** (incluido IVA y costos directos/indirectos) para la vigencia fiscal 2025.
- **Plazo de Ejecución:** El contrato se planteó para ejecutarse en **seis (6) meses** o hasta agotar los recursos, contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

Conforme a lo anterior las metas se dividieron en metas globales y específicas del Plan de Desarrollo Local (2025-2028) para el contrato derivado de este proceso:

**Metas para el periodo 2025-2028 en la Localidad:**

- Vincular a **1.000 personas** en acciones educativas.
- Atender a **2.000 animales** en brigadas médicas, urgencias y adopciones.
- Esterilizar a **7.440 perros y gatos**.

**Metas específicas establecidas para este contrato particular:**

- **Esterilizaciones:** Realizar un mínimo de **1.894 intervenciones** quirúrgicas.
- **Brigadas y Urgencias:** Atender a **500 animales** en brigadas médico-veterinarias y urgencias.
- **Educación:** Desarrollar acciones pedagógicas para **250 personas**, incluyendo festivales de "patas y garras".
- **Hogares de Paso:** Fortalecer **15 hogares de paso** mediante la entrega de kits de aseo y botiquines.

Una vez suscrito el contrato FDLF-CPS-533-2025 (143891), el balance de la ejecución del contrato durante los seis (6) meses de vigencia es plenamente positivo, toda vez que los componentes de urgencias veterinarias, esterilizaciones y brigadas médicas se cumplieron en su totalidad, ejecutando el presupuesto asignado de manera eficiente y superando las metas inicialmente pactadas en el territorio de la siguiente manera:

CODIGO DE META	DESCRIPCIÓN DE LA META	META INICIAL	COMPONENTES	CUMPLIMIENTO DE META AL 22-06-2026
3112	Esterilizar perros y gatos incluyendo los que están en condición de vulnerabilidad	1894	Esterilizaciones	2019
3111	Atender animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones. Fortalecer hogares de paso	500	Brigadas y adopciones	829
			Urgencias veterinarias	45
			Fortalecimiento hogares de paso	0
3110	Vincular personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	250	Acciones educativas	171

No obstante, de manera conjunta entre la supervisión y el operador, se ha identificado la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato. En consonancia con ello, el operador radicó formalmente ante la entidad la solicitud de prórroga bajo el radicado No. 20265910084342, con el propósito de finiquitar y consolidar las metas pendientes en los componentes de educación, sensibilización y fortalecimiento a proteccionistas. Es preciso señalar que dichas actividades se encuentran actualmente supeditadas a factores externos de articulación interinstitucional y validación técnica, conforme al siguiente detalle:

Requerimientos Técnicos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD emitió un pronunciamiento técnico el 22-05-2026 (Radicado IDRD No. 20264100180461) sobre los estándares que debe cumplir el mobiliario para la disposición de excrementos en parques de Bogotá, el propósito de la consulta fue solicitar información sobre los **estándares técnicos para el mobiliario de disposición de excrementos de mascotas**, dado que en la formulación de los presupuestos participativos elaborados en el año 2025 para la formulación no se tuvo en cuenta realizar esta consulta de manera previa, según la exigencia del IDRD, las canecas o papeleras deben cumplir con criterios estrictos de:

- **Diseño y Capacidad:** Deben ser metálicas o plásticas, con tapa abatible y una capacidad mínima de 50 litros.
- **Dimensiones:** La altura de instalación debe oscilar entre los 90 y 100 cm.
- **Materialidad y Resistencia:** Los materiales deben ser anticorrosivos, resistentes a rayos UV, humedad y desgaste por fricción, con bordes redondeados por seguridad.
- **Sostenibilidad y Accesibilidad:** Se debe priorizar el uso de materiales reciclados o biodegradables y garantizar que la altura sea cómoda para cuidadores de todas las edades.

Para dar estricto cumplimiento a la instalación de los puntos ecológicos en espacio público, se ha hecho necesaria la ejecución de acciones técnico-administrativas adicionales a las inicialmente estipuladas. Debido a la complejidad de la intervención en el territorio y con el fin de salvaguardar los acuerdos concertados con la comunidad, se adelantaron mesas de trabajo conjuntas y consultas directas con los sectores competentes. Lo anterior permitió consolidar y revisar los lineamientos técnicos requeridos por las entidades distritales para una entrega eficiente, formalizada y en total conformidad con lo establecido en el radicado IDRD No. 20264100180461.

Dadas las altas exigencias normativas del espacio público, se hizo indispensable adelantar una revisión técnica en articulación con la comunidad involucrada en el presupuesto participativo, ya que las especificaciones técnicas de las canecas propuestas inicialmente no cumplen con los criterios de seguridad, ergonomía e integración arquitectónica exigidos por el IDRD.

Con relación al componente de Fortalecimiento a Proteccionistas a la fecha, el inicio y despliegue del impacto a los actores comunitarios se encuentra supeditado a la revisión y validación final de la lista consolidada de los hogares de paso y refugios a impactar. Al tratarse de un censo que requiere estricta verificación técnica para garantizar la transparencia en la destinación de los recursos, se hace necesario el plazo solicitado para culminar dicha concertación con el equipo de la Alcaldía Local.

La necesidad de Cumplir con el Fortalecimiento de la Red de Hogares de Paso, frente a el componente 4.3.4 establece como una obligación contractual el fortalecimiento de la red de hogares de paso de la localidad, mediante la entrega de kits de aseo y botiquines de primeros auxilios. Esta acción no es meramente logística, sino que tiene un trasfondo de gobernanza para reconocer y apoyar la labor de los proteccionistas que sostienen a los animales con sus propios recursos, para la entrega de estos kits se hace necesario la caracterización de los hogares de paso que debe ser realizada de manera conjunta con el IDPYBA y dependemos de su agenda.

Por lo anterior, los quince (15) días calendario solicitados son indispensables para consolidar el cierre ordenado del proyecto, periodo en el cual se ejecutarán y finalizarán de manera definitiva las siguientes acciones complementarias:

1. Componente de Fortalecimiento a Proteccionistas: Culminar la revisión y validación de la lista consolidada de hogares de paso.
2. Componente de Sensibilización (Pacto Animal): Definir los lineamientos técnicos de instalación del ítem "KIT BOLSAS RECOLECCIÓN DE EXCRETAS Y PUNTO ECOLÓGICO PARA RESIDUOS DE MASCOTAS 10L" en espacio público.
3. Campañas de Protección (Sinantrópicos): Iniciar la impresión y despliegue en campo de las jornadas pedagógicas en el Parque Fundacional, una vez el área de Prensa de la Alcaldía Local emita el visto bueno al diseño final enviado.
4. Bolsa de Pauta en Medios Comunitarios: Realizar la mesa de trabajo con Prensa Local para articular la participación de los medios alternativos de Fontibón, definiendo las líneas de acción bajo la Resolución 095 de 2018 y la Circular 001 de 2021.

**Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:**

**Valor contrato en SMLV: 440,4**

**Valor máximo para adición en SMLV: N/A**

**Valor adición solicitada en SMLV: N/A**

#### IV. APROBACIONES

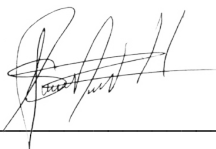
Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios FDLF-CPS 533-2025 (143891), por un término de quince (15) días calendario.



SUPERVISIÓN

**PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**

ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN



APOYO A LA SUPERVISIÓN

**JUAN PABLO POVEDA HERNANDEZ**

CONTRATISTA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN

Proyectó: Juan Pablo Poveda Hernández – Contratista FDLF  
Proyectó: Yazmin Galvis Salcedo – Contratista FDLF  
Proyectó: Lixveek Guzman Pineda – Contratista FDLF  
Revisó: Enna Delgado – Contratista FDLF

Revisó: Diego Alejandro Farfán – Contratista FDLF

Aprobó: José Miguel Venegas - Contratista FDLF

Aprobó: Darío Duarte – Contratista FDLF